

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 227** *Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Reino Unido de la cesión de cartera de Markel International Insurance Company a Markel Insurance SE.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Reino Unido (The Prudential Regulation Authority (PRA)) ha comunicado la aprobación, con fecha 28 de marzo de 2019, de la cesión de cartera de la entidad domiciliada en Reino Unido, Markel International Insurance Company a la entidad domiciliada en Alemania, Markel Insurance SE.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de los mismos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 17 de diciembre de 2019.–El Director General, Sergio Álvarez Camiña.